

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-121119

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,236

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,236) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de prórroga de contrato.
- II- Que en memorándum referencia SOLI.UTS/2019-43, recibido en la UACI el 12 de noviembre de 2019, la Administradora de Contrato, Licenciada Soila Maritza Murcia de Araujo, Jefa de la Unidad Técnica y Supervisión, de la Subdirección de Distritos, solicita la prórroga del contrato No. 03 suscrito con PUL SEM, DE C.V., resultado del proceso de Contratación Directa CD-02/2019 “SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS PRODUCIDOS POR LA CIUDAD DE SANTA TECLA”, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 27 de julio de 2020, manteniendo las mismas condiciones de calidad del servicio y especificaciones técnicas del contrato actual.
- III- Que se cuenta con la carta de aceptación de la prórroga de PUL SEM, DE C.V., por lo que existe de su parte disposición de prorrogar el contrato y se ha comprobado la disponibilidad presupuestaria, para dicha prórroga, con la incorporación del proceso de contratación en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del 2020.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la prórroga del contrato 03 suscrito con PUL SEM, DE C.V., para el proceso de Contratación Directa CD-02/2019 “SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS PRODUCIDOS POR LA CIUDAD DE SANTA TECLA”, para el periodo comprendido a partir del 1 de enero al 27 de julio de 2020, hasta por un monto de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$774,068.00), dicha prórroga estará legalmente definida bajo las mismas condiciones contractuales del presente año, oferta y todas las clausulas existentes en el contrato.**

**2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las gestiones correspondientes, para la prórroga del plazo del contrato.-Comuníquese""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los doce días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**